

Comunicado I de mayo sobre la situación actual del profesorado



Las docentes feministas de DOFEMCO denunciaremos la vulneración de nuestros derechos como trabajadoras de la enseñanza de todas las etapas educativas por el avance de leyes y protocolos inspirados en la ideología transgenerista y la doctrina Queer. En concreto,

La libertad de cátedra y el ejercicio de la profesión.

1. **Discriminación por razón de opinión**, prohibida por el Artículo 14 de la C.E. y **vulneración de los DD.HH. a la libertad de pensamiento y conciencia** (art. 18 DD. HH.) y **a la libertad de opinión y expresión** (art. 19 DD. HH.).
2. **Vulneración de la libertad ideológica**, recogida en el art. 16 de C.E.
3. **Vulneración del derecho a la libertad de expresión y a la libertad de cátedra** recogido en el art. 20.1 de la C.E.

La seguridad personal y laboral.

4. **Vulneración del derecho humano a la seguridad** (art. 3 DD. HH.) y **vulneración de la seguridad y salud en los lugares de trabajo**, derecho también protegido en R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (Anexo V. A) 2.10°. “Los vestuarios, locales de aseo y retretes estarán separados para hombres y mujeres, o deberá preverse una utilización por separado de los mismos”).

La seguridad y defensa jurídica.

5. **Vulneración del principio de seguridad jurídica reconocido como principio informador del ordenamiento jurídico** en el art. 9.3 C.E.
6. **Vulneración del derecho a la presunción de inocencia**, recogido en el punto 2 del art. 24 de la C.E. y en el art. 11 de la Declaración de DD.HH.

Todos estos derechos fundamentales y constitucionales se vulneran, así como se comprometen gravemente los derechos laborales del profesorado en el ejercicio de su profesión por medio de leyes, protocolos e instrucciones “trans” vigentes en todas las CC.AA, en la LOMLOE, la LOMLOU, la Ley de Infancia y el Anteproyecto de Ley Trans.